REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA Nº. 003

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: OLGA LUCÍA MORALES BEDOYA Y OTROS **Demandado:** COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA

Radicado No.: 170013103005-2019-00112-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR

LOS DEMANDADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

 FIJACIÓN:
 10 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

 DESFIJACIÓN:
 10 de julio de 2020 a las 5:00 pm

 TRASLADO:
 13, 14, 15,16, 17 de julio de 2020

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

ccto05ma@cendoi.ramaiudicial.aov.co

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIA